



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGIÓN UCAYALI
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2019-MDY

Puerto Breu, 26 de marzo del 2019



VISTO:

La Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002, N° 23,24 y 25; por la Incorporación de Recursos Vía CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS en el Presupuesto Institucional del pliego de la Municipalidad Distrital de Yurua;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 16) del artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley”.

Que, conforme a lo establecido, según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, que establecen que la Administración Financiera del Sector Público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos.



Que, el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 065-2018-MDY-ALC del 28 de diciembre del 2018, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Yurua, para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2019;

Que, de conformidad con dispuesto en la Ley N° 30879 “Ley Presupuesto del Sector Público para el año 2019” y el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIA CREDITON SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Yurua para el Año Fiscal 2019, por el monto de S/. 181,798.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO con 00/100 SOLES) y el monto de S/. 8,282.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS con 00/100 SOLES) por Fuente de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA N° 00000000023,24 y 25 S/. 181,798.00 – 18 FOCAM

NOTA N° 00000000023,24 y 25 S/. 8,282.00 - 07 FONCOMUN

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en la “Nota para Modificación Presupuestaria N° 23,24 y 25”, emitida en el mes de marzo 2019.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Ronaldo H. Tovar Alva
ALCALDE